Ilustre Municipalidad
de
Lota

JPB/JAUS.

LOTA, 06 de Julio de 2017.
DECRETO Nº 2205 (C)
Vistos:

a) Memorándum Nº 260 de fecha 04/07/2017 , Sr Alcalde

b) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

e) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **06 de Julio de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2017**, a don, **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA,** C. I. Nº , Auxiliar Grado 16º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA**, desempeñará funciones en "Sección de Movilización" (Chofer) del departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 343
Fecha: 19-07-2017

Distribución:
- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Movilización
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web